



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
11 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2021 00319 00 EH
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	DAYANNA GAVIRIA GOMEZ
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	664V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° **05001 31 03 017 2021 00319 00 EH** proveniente del Juzgado Cuarto Civil Circuito De Oralidad De Medellín, se recibe con carpeta C01PrimeralInstancia, contentiva de cuaderno principal con 18 archivos y cuaderno de medidas con 4 archivos.

Así las cosas, se ordena correr traslado secretarial de la liquidación del crédito aportada por el profesional del derecho que representa a la parte actora, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, en los términos del artículo 446 del C.G.P

Finalmente se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes la respuesta allegada por TransUnion (archivo 16 del cuaderno principal)

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

